



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 23 de noviembre de 2023

OFICIO N° 1097-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor:

MENOR CHINGO JOSE NIEVES

Alcalde de la Municipalidad Distrito de Cochabamba

Jr. Cajamarca S/N - Plaza de Armas, distrito de Cochabamba

CHOTA – CAJAMARCA. -

Correo electrónico: josechingo@hotmail.com; comunicacionesmdc@gmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 034-2023-PCM
b) Ley N° 31526
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Resolución Ministerial N°510-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°034-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia en varios distritos, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, entre otros, en el distrito de Cochabamba, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Al respecto, mediante el dispositivo legal b) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal d) de la referencia con fecha 21 de noviembre de 2023 en la edición extraordinaria del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA
Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS
SG



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”***ANEXO**

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
COCHABAMBA	1	RONAL ELI	ROJAS HEREDIA	46682660
		CONSUELO MARUJA	OCHOA RAMIREZ	48639773
	2	DESIDERIO	BUSTAMANTE DIAZ	48627576
		MARIA MARIBEL	ROJAS HEREDIA	45800269
	3	JOSÉ ELMER	VEGA MONTENEGRO	41009162
		CONSUELO	RIMAY VASQUEZ	41121001
		JOSE GEISER	VEGA RIMAY	78375409
	4	JESUS FRANCISCO	BUSTAMANTE DIAZ	45573387
		MARIA MARIBEL	JULCA CIEZA	48391776
	5	'DILMER GERMAN	ROJAS HEREDIA	47913973
		ROSA EDITA	DIAZ LULIQUIS	73347856
	6	'MARÍA LUZ	HEREDIA DELGADO	46505650
		DEYSI NAYDELI	ROJAS HEREDIA	62501921

